



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D- 676 /

FRESIA, **05 MAR 2020**

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

2° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "**Feria Campesina**", que se realizará quincenalmente los días viernes durante los meses de Marzo (7 y 20) y Abril (3 y 17) de 2020 por usuarios de Prodesal, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Plaza de Armas de la comuna de Fresia.

DECRETO:

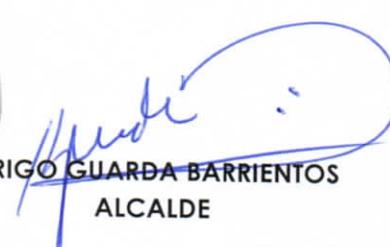
1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "**Feria Campesina**", que se realizará quincenalmente los días viernes durante los meses de Marzo (7 y 20) y Abril (3 y 17) de 2020 por usuarios de Prodesal, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Plaza de Armas de la comuna de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CECILIA BARAHONA ANAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE


RGB/CBA/HAC/CBA/von